HOJA DE VIDA NUTRICIONISTA



DATOS PERSONALES	
NOMBRES	KATERINE PALACIO PALACIO
CEDULA	32.788.850 DE BARRANQUILLA
CIUDAD DE RESIDENCIA	YUMBO – VALLE DEL CAUCA
INFORMACIÓN ACADEMICA	
PROFESIÓN	NUTRICIONISTA DIETISTA
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
FECHA DE GRADUACIÓN	30 DE JUNIO DE 2000
MATRICULA PROFESIONAL N°	MND 00675
FECHA DE EMISION MP	24/10/2003
EXPERIENCIA PROFESIONAL 1	
EMPRESA	ALCALDIA DE YUMBO
CARGO	NUTRICIONISTA - DIETISTA
FECHA DE INICIO	18/01/2018
FECHA FINALIZACIÓN	15/12/2018
DIAS TRABAJADOS	331
EXPERIENCIA PROFESIONAL 2	
EMPRESA	ALCALDIA DE YUMBO
CARGO	NUTRICIONISTA - DIETISTA
FECHA DE INICIO	11/02/2019
FECHA FINALIZACIÓN	27/12/2019
DIAS TRABAJADOS	319

Katherine Palacio

KATERINE PALACIO PALACIO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Atlántico

confiere el título de

NUTRICIONISTA DIETISTA

a: KATHERINE PALACIO PALACIO

CC No 32.788.850 Expedida en BARRANQUILLA

En Testimonio de ello se expide el presente diploma en Barranquilla, el día 30 del mes de JUNIO de 2.000 y refrenda las firmas respectivas

Decano de la Facultad

Secretario de la Facultad

Director del Departamento Central de Admisiones y Registro Académico

Presidente del Consejo Superior

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Registrado bajo el No. 501 del Libro No. 03 Folio 41
Acta No 064 de Fecha Junio 30 de 2000
Barranquilla Junio 30 de 2000



Resultado General -2020-10-14→1:28:52 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	32788850	KATHERINE		PALACIO	PALACIO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KATHERINE PALACIO PALACIO identificado(a) con CC 32788850 registra La siguiente información:

2020-10-14→1:28:52 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2003-10-24	0	COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNV	Local	Nutrición y dietética	2001-05-08	519	Secretaria de Salud Departamental de Atlantico

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD

Notificaciones judiciales

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
NIT: 830.057.042-6
LEY 73 DE 1.979

COLNUD

COMUNICADO INFORMATIVO

PARA: ENTIDADES PÚBLICAS – ENTIDADES PRIVADAS – PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA – COMUNIDAD EN GENERAL

DE: COMISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL NUTRICIONISTAS DIETISTAS – CEP Y COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS –COLNUD-

ASUNTO: LINEAMIENTOS EN CUANTO A ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LOS PROFESIONALES DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA

FECHA: ENERO DE 2020

Cordial saludo,

Con el fin de aclarar a la comunidad en general al respecto de las dudas generadas con motivo de la expedición de certificados de antecedentes disciplinarios para los profesionales de Nutrición y Dietética, la Comisión del Ejercicio Profesional CEP y el Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas COLNUD, se permiten informar que la entidad facultada para dirimir los conflictos éticos y disciplinarios y por ende expedir este tipo de certificados, es el Tribunal de Ética, que vale la pena resaltar, aún no ha sido conformado, pues no ha sido reglamentado por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, ninguna entidad pública, privada, persona natural, jurídica, etc, deberán requerir este documento ni como requisito para ejercer la profesión, ni para ningún otro fin, ya que los únicos requisitos de ejercicio legal están claramente definidos por la Ley 1164 de 2017.

Por otro lado, se reitera que la tarjeta profesional no cuenta con límite de vigencia y en este sentido no se deberá solicitar ningún certificado que así lo acredite, pues el mismo no será expedido.

Atentamente,

ND. HAIDY SANTANA PÁEZ
Presidente
COMISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ND. JUAN EDGAR MARÍN RESTREPO
Presidente
COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201825301550421**
Fecha: **13-12-2018**

Bogotá D.C.,

Doctora
DIANA PATRICIA THOMAS
Presidenta
COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS - COLNUD
Carrera 15 N° 76 - 67 Oficina 401
Bogotá D.C

Asunto: Comunicado informativo

Estimada Doctora,

En el marco de la Ley 1164 de 2007 y la Resolución 1726 del 3 de mayo 2018, "Por la cual se delegan funciones públicas en el Colegio Colombiano de Nutricionistas – Dietistas", se informa que los requisitos actuales para ejercer la profesión de Nutrición y Dietética son los siguientes:

1.Título profesional otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida en los términos señalados en la Ley 30 de 1992, o la norma que la modifique adicione o sustituya: Si el título se obtuvo en el extranjero, debe presentarse la convalidación por parte de autoridad competente, actualmente es el Ministerio de Educación Nacional.

2. Obtener el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS, según lo definido en el artículo 23 de la Ley 1164 de 2007. Este registro consiste "en la inscripción que se haga al Sistema de Información previamente definido, del personal de salud que cumpla con los requisitos establecidos para ejercer como lo señala la presente ley, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra certificado para el ejercicio de la profesión u ocupación..." Efectuada la inscripción, se le expedirá al profesional una tarjeta como Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud.

El ReTHUS se realiza ante los Colegios Profesionales a los cuales el Ministerio de Salud y Protección Social les ha delegado dicha función (*Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos, Colegio Nacional de Bacteriología, Colegio Colombiano de Fisioterapeutas, Colegio Médico Colombiano, Organización Colegial de Enfermería, Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos, Colegio Colombiano de Instrumentación Quirúrgica, Colegio Federación Colombiana de Optómetras, Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios, Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional, Colegio Colombiano de Odontólogos y Colegio Colombiano de Nutricionistas - Dietistas.)* o a través de las Direcciones Departamentales de Salud y la Secretaría de Salud de Bogotá para las demás profesiones y ocupaciones.

Es importante resaltar que según la Ley 1164 de 2007 no se requieren requisitos adicionales o diferentes a los arriba señalados, como se establece en su artículo 21.

> *"La presente ley regula general e integralmente el ejercicio de las profesiones y ocupaciones y tiene prevalencia, en el campo específico de su regulación, sobre las demás leyes.*
>
> *"Para el ejercicio de las profesiones y de las ocupaciones del área de la salud* ***no se requieren registros, inscripciones, licencias, autorizaciones, tarjetas, o cualquier otro requisito diferente a los exigidos en la presente ley****". (Negrita fuera de texto).*

De igual manera se informa que el Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD, es la única organización actualmente autorizada por este Ministerio para tramitar la tarjeta de identificación única del talento humano en salud, la cual no cuenta con límite de vigencia. Se reitera que no se requiere de ningún otro documento o certificación para poder ejercer dicha profesión.

En caso de requerir ampliar la información acerca del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), le facilitamos el siguiente link:

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/abece-registro-unico-nal-talento-humano-rethus-20160104.pdf

Cordialmente,

OSWALDO BARRERA GUAUQUE
Coordinador Grupo de Ejercicio y Desempeño del Talento Humano en Salud

Elaboró: Cbuitrago
Revisó/Aprobó: Obarrera

Alcaldía
de Yumbo

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)
NIT 890.399.025-6

C E R T I F I C A

Que la señora KATHERINE PALACIO PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.788.850 expedida en Barranquilla (Atlántico), está vinculada al Municipio de Yumbo Valle, mediante el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, para la vigencia 2019.

N° CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO
170.-10-07-018-2019	11/02/2019	27/12/2019	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS** A) BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL PROCESO C. GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN CUANTO A LA SUB PROCESO DE PERMANENCIA ASÍ: 1.1. PLANIFICACION, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CICLOS DE MINUTAS CON SU RESPECTIVA FICHA DE CONTENIDO CALÓRICO, LISTAS DE INTERCAMBIO, GUÍA DE PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y SERVICIO DEL MENÚ OFRECIDO TENIENDO EN CUENTA EN LOS PRINCIPIOS DE NUTRICIÓN Y SU APLICACIÓN EN LA SELECCIÓN DE LAS MINUTAS, DE LA MINUTA PATRÓN Y SUS LINEAMIENTOS. B) PROPONER, DISEÑAR Y PLANIFICAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN TEMAS DE NUTRICIÓN, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA PARA FOMENTAR HÁBITOS Y MANTENIMIENTO DE VIDA SALUDABLE. C) REVISAR, VERIFICAR Y HACER SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE POR PARTE DEL OPERADOR VERIFICANDO EL

			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR. D) PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MESAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS POR EL MEN. E) PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE MESA OPERATIVA MUNICIPAL. F) BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN VERIFICANDO, RECOPILANDO Y ESCANEANDO LAS EVIDENCIAS QUE DAN CUENTA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL. G) GENERAR RESPUESTAS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LAS SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO O INTERNAMENTE REALIZADAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RELACIONADAS CON SU ÁREA Y OBLIGACIONES. H) BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. VALOR DEL CONTRATO: $ 37.400.000.M/CTE
170.-10-07-031-2018	18/01/2018	15/12/2018	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS** A) BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL PROCESO C. GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN CUANTO A LA SUB PROCESO DE PERMANENCIA ASÍ: 1.1. PLANIFICACIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CICLOS DE MINUTAS CON SU RESPECTIVA FICHA DE CONTENIDO CALÓRICO, LISTAS DE INTERCAMBIO, GUÍA DE PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y SERVICIO DEL MENÚ OFRECIDO TENIENDO EN CUENTA EN LOS PRINCIPIOS DE NUTRICIÓN Y SU APLICACIÓN EN LA SELECCIÓN DE LAS MINUTAS, DE LA MINUTA PATRÓN Y SUS LINEAMIENTOS. B) PROPONER, DISEÑAR Y PLANIFICAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Alcaldía
de Yumbo

			EN TEMAS DE NUTRICIÓN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA PARA FOMENTAR HÁBITOS Y MANTENIMIENTO DE VIDA SALUDABLE C) REVISAR, VERIFICAR Y HACER SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE POR PARTE DEL OPERADOR VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR D) PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MESAS PUBLICAS ESTABLECIDAS POR EL MEN E) PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE MESA OPERATIVA MUNICIPAL F) BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN VERIFICANDO, RECOPILANDO Y ESCANEANDO LAS EVIDENCIAS QUE DAN CUENTA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL. G) GENERAR RESPUESTAS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LAS SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO O INTERNAMENTE REALIZADAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RELACIONADAS CON SU ÁREA Y OBLIGACIONES. H) BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. VALOR DEL CONTRATO: $ 36.300.000.M/CTE

En constancia de lo anterior, se firma en Yumbo (Valle), a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019.

IVAN RECALDE CORREA.
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación Municipal

Elaboró: Valentina Guevara Lenis, apoyo contratación

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

CARTA AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE HOJA DE VIDA

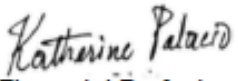
Santiago de Cali, Valle del Cauca, 15 de octubre de 2020

Yo, KATHERINE PALACIO PALACIO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.788.850 expedida en Barranquilla, mediante la presente, autorizo a:

UNION TEMPORAL PORVENIR DE CALI 2020

Para la postulación y utilización de mi hoja de vida en la **licitación pública No. 4143.010.32.712-2020**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE CON APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS EXPEDIDAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL". FICHA EBI 26002200 VIGENCIA 2020**, para el cargo **PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA**, doy la autorización de mi hoja de vida para el presente proceso de forma exclusiva a la UNION TEMPORAL PORVENIR DE CALI 2020

Atentamente,



Firma del Profesional

Identificación: C.C. No. 32.788.850 expedida en Barranquilla

CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO

Santiago de Cali, Valle del Cauca, 15 de octubre de 2020

Yo, KATHERINE PALACIO PALACIO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.788.850 expedida en Barranquilla, mediante la presente, manifiesto mi intención de prestar los servicios profesionales como Profesional en Nutricion y Dietetica a:

UNION TEMPORAL PORVENIR DE CALI 2020

Para la ejecución del contrato que llegare a celebrarse con la Unión Temporal, en caso de que el autorizado resultare Adjudicatario del proceso de **licitación pública No. 4143.010.32.712-2020**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE CON APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS EXPEDIDAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL". FICHA EBI 26002200 VIGENCIA 2020**.

Atentamente,

Katherine Palacio

Firma del Profesional

Identificación: C.C. No. 32.788.850 expedida en Barranquilla

Anexo 21

licitación pública No. 4143.010.32.712-2020

carta de autorización para el uso y almacenamiento de datos personales

Santiago de Cali, Valle del Cauca, 15 de octubre de 2020

Señores

Secretaria de Educación Municipal de Cali
Programa de Alimentación Escolar

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

Cordial saludo,

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza a la Secretaria de Educación de Cali - Programa de Alimentación Escolar, considerada como responsable y/o encargada, el tratamiento de datos personales, almacenados en documentos físicos y/o digitales, los cuales incluyen información que se ha reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios de la Licitación No. 4143.010.32.712-2020, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, experiencia laboral, hoja de vida, certificados de notas, etc.

Firma del Profesional:

Katherine Palacio

(Nombre completo) KATHERINE PALACIO PALACIO

(No. Documento de identificación) 32.788.850 expedida en Barranquilla